



Montevideo, 20 de marzo de 2024.-

## Convenio Marco N° 01/2024 para la Contratación de Servicios de Ciberseguridad: Auditoría y Gestión de Riesgos.

### Aclaración N° 4

#### Consultas de empresas interesadas

##### Consulta N° 1

¿Las experiencias en la ejecución de auditorías internas son antecedentes válidos?

##### Respuesta N° 1

Si, son válidos.

##### Consulta N° 2

¿La identificación de amenazas a través de ejercicios de redteam, con posterior evaluación de riesgos, diseño y seguimiento del plan de mitigación es una experiencia válida?

##### Respuesta N° 2

No, no es una experiencia válida.

##### Consulta N° 3

¿Una empresa puede presentarse en consorcio con otra (A y B) y ser a la vez subcontratada por otra de las empresas que se presenta (C subcontrata a B)?





### Respuesta N° 3

Si, está permitido, tener presente lo establecido en los numerales 11 “Integración de Consorcio” y 12 “Subcontratos” del pliego.

### Consulta N° 4

¿Los Cvs considerados pueden ser de una empresa subcontratada?

### Respuesta N° 4

Conforme se establece en la Parte II del Pliego, “Especificaciones Técnicas” relativo al equipo de trabajo, desde el momento del pasaje de los servicios a la Tienda Virtual, el oferente deberá disponer de un equipo que cumpla con los requisitos excluyentes allí establecidos, con independencia del vínculo laboral que mantengan con la firma oferente. Se recuerda lo establecido en la Parte II Especificaciones Técnicas, página 46 y siguientes en cuanto al contenido obligatorio de la propuesta técnica.

